Naciones Unidas S/PRST/2004/2



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4903ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 26 de enero de 2004 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Reconciliación nacional después de los conflictos: papel de las Naciones Unidas", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad se reunió el 26 de enero de 2004 para examinar el tema titulado 'Reconciliación nacional después de los conflictos: papel de las Naciones Unidas'. Los miembros del Consejo expresaron sus respectivas opiniones y posiciones al respecto y reafirmaron la importancia decisiva de esta cuestión, subrayando a la vez la necesidad de mantener una estrecha cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo, en relación con este asunto.
>
> En las declaraciones se destacó la importancia de las tareas que deben realizarse en las situaciones posteriores a un conflicto a fin de lograr el objetivo de la reconciliación nacional, así como el acervo de experiencias y conocimientos pertinentes con que cuentan el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.
>
> Los miembros del Consejo consideraron que sería conveniente seguir estudiando el modo de aprovechar y orientar los conocimientos y experiencias acumulados en varias esferas decisivas para que el Consejo, el sistema de las Naciones Unidas y todos sus Miembros, así como la comunidad internacional en general, pudieran acceder mejor a ellos para aprovechar y utilizar, llegado el caso, las enseñanzas y experiencias del pasado.
>
> El Consejo invita al Secretario General a que tome en consideración las opiniones pertinentes expresadas durante este debate al preparar su informe sobre el papel de las Naciones Unidas en la justicia y el Estado de derecho.
>
> El Consejo invita a todos los Miembros de las Naciones Unidas y otras partes del sistema que posean experiencias y conocimientos pertinentes a que contribuyan a este proceso."

04-22147 (S) 260104 260104

